AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS 509
DECRETO N° 5000 9
Sección 1era.
LA CISTERNA, 11 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 6 de fecha 01 de Abril del 2012, del Departamento de Recursos Humanos, que autoriza a la funcionaria municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Abril del 2012, cumpliendo funciones de realizar trabajos administrativos propias de la Oficina de Licencias medicas solicitados por la Contraloría, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, después de la jornada habitual de trabajo.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, con un recargo de un 25%, durante el mes de Abril 2012, en el horario que mas abajo se indica, los que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.

HORARIO

>	Lunes a Jueves	desde	17:30
Þ	Viernes	desde	16:30

♦ MARTA VILLAR ZULOAGA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFVENTES HAZIN PEFE DE GABINETE(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF CTX.Csr-